Novedades fiscales

Estímulo investigación y tecnología

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Informe sobre el monto erogado por concepto del estímulo fiscal previsto en el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio de 2007, en relación con los proyectos de investigación y desarrollo de tecnología que se realizaron durante dicho ejercicio, y que darán a los contribuyentes la posibilidad de aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% de los gastos e inversiones realizados en este rubro contra el impuesto sobre la renta causado durante el propio ejercicio de 2007, o en los ejercicios siguientes hasta que se agote.

Es importante recordar que una vez que se aplique dicho crédito fiscal, será necesario presentar el aviso respecto de la aplicación de estímulos fiscales previsto en el artículo 25 del Código Fiscal de la Federación.